Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 17 de Octubre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO No. _11182/

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **UBERLINDA VEGA CABRERA,** Rut 07.807.044-7, Grado 16º, Planta Contrata, 1 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día 20 de Octubre del 2014.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontando el autorizado en el presente decreto, quedaría al día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)

CCA/ifj